

El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1.679——MONTEVIDEO, MARTES 14 DE ABRIL DE 1835—PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro número 9.

En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel N.º 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos N.º 37.—En la calle de San Miguel esquina del Relox:—y en la esquina calle de San Felipe, bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

ALMANAQUE.

Martes Santo.—S. Pedro Telmo y S. Tiburcio. Sale el Sol á las 6 horas y 27 minutos—Se pone á las 5 hs. y 3 ms.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Abril de 1835

C. Creciente,—el dia 6 á las 5 y 18 minuto de la mañana.

L. Llena,—el dia 13 á las 3 y 56 minutos de la mañana.

M. Menguante,—el dia 19 á la 7 y 48 minutos de la tarde.

L. Nueva,—el dia 27, á las 5 y 30 minutos de la tarde.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior:—9, 16, 23 y 30 de cada mes.

De Buenos Ayres para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el 19.

Para la del Perú el 2 y 26.

Para el Havre de Gracia.

SALDRA precisamente á fines de Mayo el muy velero Bergantin francés Jose y Luisa de porte de 200 toneladas, clavado con cobre y doblado en zinc, tiene excelentes comodidades para pasageros y las dos terceras partes de su cargamento; admite carga. Los que deseen tratar pueden dirijirse á su consignatario D. Pedro Jourdan calle del Fuerte número 168.

FOR LONDON.

The (A. 1.) British built Brig SEA NYMPH, has room for a few tons measurement goods or dry hides. Apply to the captain on board, or to

JOHN GOWLAND.

PARA LONDRES.

Saldrá en muy breves dias el nuevo y muy velero bergantin ingles SEA NYMPH; tiene lugar para algunos cueros secos. Las personas que gusten tratar pueden verse con su capitan á bordo, ó con

JUAN GOWLAND.

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

El hermoso y muy velero bergantin frances *Correo de Guadeloupe*, forrado y doblado en cobre, su capitan Gilbert, saldrá para dicho destino el 15 del corriente; admite solamente algunos pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades. Para tratar véase con sus consignatarios

ab 2 Requier y B. Baradère.

Para Barcelona en derechura.

SALDRA precisamente en fuerza de contrata el 30 de Abril el muy velero y bien conocido Bergantin Sardo Aquiles, su Capitan D. Juan Bautista Borson; admite un resto de carga por tener un excelente trato, pasageros para los que tiene las mejores comodidades, para una y otra cosa ocurra á dicho Capitan abordo. ab. 1

PARA RIO JANEIRO ó SANTOS.

POR el presente aviso se previene á los SS. que gusten cargar o ir de pasage, para dicho destino, que saldrá precisamente á fines del corriente, el muy velero y acreditado bergantin brasilero *Paquete de Santos*, de 240 toneladas su capitan F. Berizzo, teniendo ya la mitad de su carga, y prometiendo buen trato y excelentes comodidades, para una cosa ú otra, vease con su consignatario. L. L. de Maria.

PARA MARSELLA.

SALDRA á fines de Mayo el hermoso Bergantin frances Uruguay, clavado y doblado en cobre; tiene excelentes comodidades para pasageros y las dos terceras partes de su cargamento y admite carga. Los Sres. que deseen tratar pueden dirijirse á su consignatario D. Pedro Jourdan calle del Fuerte No. 168.

Para Barcelona y Marseila.

SALDRA precisamente á fines del mes de Abril la muy conocida y velera polacra sarda "Concordia" capitan Sicardo, teniendo ya la mitad de su carga contratada; admite de la otra mitad aprecio muy cómodo; admite pasageros á los cuales promete buen trato y correspondientes comodidades; para una ú otra cosa puede dirijirse á su consignatario Lázaro Luis de Maria. m. 31

PARA AMBERES.

SALDRA á fines del entrante abril, el muy velero bergantin belga "Ruben," de porte de 240 toneladas capitan Hamilton; tiene las dos terceras partes de su carga y recibe á flete el resto, como asi mismo pasageros para lo que tiene excelentes comodidades: los que se interesen en uno y otro pueden ocurrir á su consignatario en la calle de san Juan No. 31. m, 31—

Para Valparaiso.

Saldrá á fines del mes de Abril la velera y acreditada fragata sarda AURORA, forrada y clavada en cobre; admitirá á flete la tercera parte de carga y pasageros, para los que tiene buenas comodidades, asegurándoles el mejor trato. Los SS. que gusten tratar pueden hacerlo con su capitan D. Francisco Risso en la casa del Cónsul de Cerdeña, ó con su consignatario D. José Maria Platero calle de S. Benito núm. 54. m. 30—

Para el Rosario, Santa Fé y la Bajada.

SALDRA á fines de la semana entrante la Zumaca nacional Isabel, Los Sres que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á casa de su consignatario, D. Juan Nin. abl. 10.

SE VENDE.

Una Casa de azotea con sala, aposento y altillo, un cuarto de ladrillo y paja con cuadra y media de terreno al fondo y una cuadra al frente, zanjeado y con pitas de propiedad legítima, situada del otro lado del Arroyo Seco. El que se interese en comprarla, en esta Imprenta darán razon de su dueño. m 23

AVISO.

Se vende una quinta de corto terreno, pero con famosa casa, muy cómoda en la Aguada, cerca de la panadería de D. Luis de la Rosa: — se vende tambien una criada sana y robusta con leche de quince dias, y un hijo liberto de la misma edad. De uno y otro darán razon en la calle de San Felipe No. 100. m 23

AVISO.

Se vende una casa en el destino de Santa Barbara inmediata al saladero de Ramirez, calle de la Estanzuela frente al Norte con un terreno perteneciente á la misma casa compuesto de 40 varas de fondo y treinta de frente con lo edificado. Los los SS. que se interesen pueden ocurrir á la calle de San Carlos casa de Da Maria Blanco, Pintureria de D. José del Valle, quien dará razon.

SE ALQUILA,

Una casa hermosa en la calle de San Juan No. 160; tiene todas comodidades para una familia; el que guste ocuparla puede verse con su dueña que vive en la calle de S. Luis al lado de D. Narciso Figueroa, ó con el corredor de número, D. Pedro P. Olave. ab 11

AVISO.

SE previene que ni el Capitan ni los Consignatarios de la Fragata Americana "Condor", serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. Montevideo 10 de Abril de 1835.

Carreras, Patrick y Butler.

Aviso Interesante.

EN la herrería de D. José Marino, calle de San Luis No. 93, hay de venta los siguientes artículos á precios muy acomodados,—á saber—fierro en barras de todas medidas,—id en chapas—carbon de osta fria y para herreros,—cocinas económicas—braseros de chapa—limas grandes cuadradas de superior calidad—herrages de todas clases para obras, cerraduras de varias clases hechas en el mismo establecimiento. m 21

AVISO OFICIAL.

El Ministerio de Hacienda, en virtud de las facultades acordadas al Gobierno por las HH. Cámaras para negociar un emprestito próximamente de 2 millones de pesos fuertes, valor real, oye las proposiciones que se le hagan desde el dia 30 del corriente, debiendo dirigirse á esta oficina desde las 10 hasta las 4 de la tarde.

Marz 28

Se vende,

EN la fonda Catalana calle del muello, fideos de todas clases de superior calidad, fabricados en el país á 3$ la arroba y al menudeo á seis vintenes la libra,—sémola superior á real y medio la libra,—tambien se vende azafran de Castilla á 12$ la libra y al menudeo á 7 rs. la onza. m 26

Aviso interesante.

EN la tienda de D. Domingo Gonzalez, casa conocida por la del finado Chopitea, hay un surtido de ropa hecha de diversos tamaños, y pellones de hilo; todo á precios equitativos. m 25

NOTICE.

A YOUNG man wants a situation, as steward, understands his business thoroughly, and can give good reference as to character. Apply at this Office.

AVISO.

SE compran algunas vacas lecheras mansas: en la calle de San Felipe N. º 87 darán razon. ab. 7

AVISO.

UN soldado ha perdido una gorra de un oficial, conduciéndola de la guardia Principal para su casa el dia 5 del corriente. Se suplica á quien la haya encontrado ó de noticia de ella al alcaide del Cabildo, á donde se gratificará. a 7

CUCHILLERIA Y LATERIA

LA que habia en la calle de Sn. Joaquin N. 99 se ha trasladado á la calle de San Gabriel No. 25 á la media cuadra antes de llegar á la plaza de Cabildo á la derecha.

En ella se afila todo instrumento cortante, se compone toda clase de alhajas de oro y plata, paraguas y armas de fuego.

Se venden navajas de afeitar que se darán á prueba y toda clase de cuchillería todo á precios módicos, tambien se compra chafalonía de oro y plata.

Ab 6 —3 m.

SE VENDE.

UNA negra, en la calle de S. Joaquin, casa No. 132 al lado de la del finado D. Francisco Tarabal, se podrá ver y encontrará con quien tratar.

Se vende,

UNA negra de todo servicio en la barberia de D. Ambrosio Rodriguez, calle de San Carlos, al lado de la casa de D. Manuel Luna. a 3

NOTICE.

IS hereby given that neither the Captain or Consignees of the American ship "Condor," will be responsible for the debts contracted by the crew of said vessel. Montevideo, 10th April, 1835.

Carreras, Patrick & Butler.

Se vende

UN negro buen cocinero: el que se interese en su compra ocurra á esta imprenta que darán razon de su dueño. ab. 7

Se vende.

UNA chacra con casa de azotea sita en el pantanoso con 350 varas de frente y su fondo correspondiente de propiedad de la viuda del finado de D. José Gallinal lindando por un costado con la chacra del finado D. Domingo Martinez; tiene un buen cercado de membrillo, y una arboleda de sauses y perales, en la cantidad de 3,000 pesos: el que se interese en la compra puede verse con el intere sado Toribio Gallinar en el Colorado. ab. 4

AVISO.

EN la calle de San Carlos almacen del Sr. Navarro hay de venta entre un excelente surtido de Libros, recien venidos de Europa—Seminarios en latin y castellano y castellano solo, encuadernados y forrados en tafileta y pasta fina del mas solido y mejor gusto con una coleccion de 15 Estampas finas y un mapa Geografico de la Palestina.

SE VENDE.

UNA mulata de todo servicio, en la cantidad de doscientos cuatro pesos 4 reales; se vende en los mismos términos que se compró: el que guste tratar ocurra á la calle de San Luis Número 31. Abril 13—8p.

RELOXERIA.

THOMAS BENNET, relojero ingles, avisa al público que ha entrado en sociedad con Amédée Gairan, relojero frances, discípulo de uno de los primeros de Europa. Los que quieran honrarlos con su confianza les aseguran que serán servidos con esmero y prontitud en toda clase de obras concernientes á su arte; es decir, relojes de sobremesa, de péndola, de faltriquera de cualquier escapamiento; cajas de música. &c. Calle de San Pedro No. 158, cerca de la Comedia. ab 13

SE VENDE.

UNA negra de diez y siete años, sana y sin vicios: ocurrase á la calle de San Carlos Número 183. Abril 13

Aviso del Departamento de Policia.

POR disposicion Superior se saca á remate la construccion de cuatro carros nuevos para la limpieza diaria de la ciudad, y la refaccion de tres de la misma clase. El que guste hacer propuestas, quiera informarse del estado de estos últimos, y ver el que ha de servir de norma para construir los nuevos, puede dirijirse á la oficina de Policia; y á la misma remitirán tambien las propuestas cerradas hasta el Sabado 18 del corriente, en cuyo dia á las 12 serán abiertas y elevadas al Superior Gobierno.—Montevideo, Abril 11 de 1835.

AVISO.

EL Jueves 9 de este mes se han perdido entre el pueblo de Canelones y Miguelete un rollo de papeles que contiene, algunas copias de planos y diligencias que venian destinadas á la Comision Topográfica y otros borradores. El que los encuentre los entregará en dicha Comision Topográfica ó en la tienda de los SS. Berros que serán bien gratificados, en la inteligencia que dichos papeles no pueden interesar sino al agrimensor que se vé obligado á remitirlos al Departamento. abl. 13—

MUEBLES.

EN la casa de mortillo de Leon José Ellauri y Ca. calle de S. Juan No. 23 se venden los siguientes muebles de caoba á precios sumamente equitativos para chancelacion de cuentas, á saber

Algunas docenas de sillas de estrado con asientos de cerda, un hermoso secretario, un hermoso cilindro con escritorio, dos pianos de nueva construccion y excelentes voces, un ropero de mucha comodidad, costureros para Señoras y Banquitos para piano, y algunos otros muebles de mucho gusto.

Igualmente.

Puertas y ventanas con sus marcos y herrajes construidos sólidamente de madera de roble. ab 10

LUIS FORESTI,

ITALIANO, profesor de música, conocido en esta capital, ofrece de nuevo sus servicios al respetable público para dar lecciones de música, piano forte, canto y primera composicion numérica, y el corto de tocar por cifras de todas clases: dará lecciones en casas particulares y en la de su habitacion calle de San Miguel No. 121, en el segundo patio. ab 2

ESTERIOR.

INGLATERRA.

El Consejo Municipal de Lóndres se habia reunido para recibir la respuesta del Rey á la esposicion que le dirijió dicha Corporacion con motivos del cambio de ministerio.

El Lord corregidor abrió la sesion dando cuenta de lo que habia pasado cuando se presentó el discurso á S. M. el 2 de este mes, y de la muy graciosa respuesta que dió el Rey á la diputacion.

Se leyó esta respuesta como es costumbre; despues de lo cual Mr. Ashurst tomó la palabra para proponer lo siguiente: "pido que se inserte la respuesta de S. M. en el registro de las actas de este consejo." (*Atencion.*)

Mr. Riggini propuso por medio de modificacion, que se añadiese la palabra *graciosa*. (*Carcajadas.*)

Mr. Galloway dijo que el consejo debia insertar la respuesta en el registro de las actas; pero que considerando el tono de la respuesta y el modo con que habia sido pronunciada, era de opinion que valia mas limitarse á poner simplemente la respuesta del rey sin epiteto.

Sir Peter Laurie se levantó para llamar al órden y Mr. Ashurst se disponia á presentar algunas observaciones, cuando el Lord corregidor le interrumpió diciendo:

"Miro como muy inoportuno discutir el modo con que ha respondido S. M. á una esposicion; por consiguiente no permitiré que continúe semejante discusion." (*Señales de desaprobacion: risa.*)

Mr. Galloway: "Respeto á todos los hombres segun su mérito; pero creo que es de mi deber discutir la conducta del Rey como la de cualquier otro individuo."

Entonces se levantó el Lord corregidor, y dirigiendose á Mr. Galloway, le dijo en tono colérico: "¿Quieré Vd. sentarse, Mr. Galloway? ¿Quieré Vd. renunciar á semejantes argumentos?" Al decir estas palabras se levantó en la Asamblea un confuso murmullo, en medio del cual dominaban por un lado las risotadas, y por otro las voces de *¡al órden! ¡al órden!*

El Lord corregidor insistió sobre la irrigularidad de la conducta de Mr. Galloway, y declaró que si el consejo no le prestaba su ayuda, levantaria la sesion.

Mr. Galloway trató de esplicarse, y dijo que no habia dicho que la respuesta del Rey era poco graciosa, sino que de todo tenia algo menos de graciosa.

El Lord corregidor dijo de nuevo á Mr. Galloway: "¿Quiére Vd. callar?" Y como este seguia hablando dijo el Lord corregidor: "Si Vd. persiste tomaré la espada y la maza y me retiraré."

Despues de una discusion bastante larga y muy animada, se pusieron á votacion las dos redacciones diferentes y ha resultado:

Por el epiteto 46 votos, contra 38: diferencia 8 en favor de la redaccion, *graciosa respuesta.*

(*Globe.*)

ESTADOS-UNIDOS.

Washington, Enero 14

Hoy fué un dia de grando interés en el Senado, dia que será por largo tiempo recordado por las eloeuentes discusiones que lo distinguieron, y por el resultado lisongero con que fueron coronadas. Mr. Clay propuso que se tomase en consideracion el dictámen de la Comision de Negocios Estrangeros; y sostuvo su propuesta con observaciones propias del asunto en cuestion. Despues de un largo, pero moderado debate, en que hablaron muchos miembros de todos los partidos, fué adoptada á unanimidad la siguiente resolucion.

"Que no conviene por ahora adoptar medida alguna legislativa relativa á la situacion de los negocios entre los Estados Unidos y Francia."

Esta resolucion difiere de aquella que al principio fué presentada por el Sr. Clay, mas, si bien modificada en la fraseologia, encierra todas sus mas importantes disposiciones.

Mr. *Clay* principió sus observaciones haciendo notar la perfecta coincidencia de la opinion de la Comision con la del Presidente, para que, sin trepidar se insistiese á toda costa en el cumplimiento del tratado. Dijo que las Cámaras francesas se ocupaban probablemente en aquel momento de sus relaciones con este país, y que cualquiera que fuese el resultado de sus deliberaciones, la resolucion que él habia presentado era juiciosa y conveniente. Que la cuestion ofrecia cuatro contingencias: la primera, la de haber la Francia accedido á las reclamaciones de los E. U. antes del recibo del Mensage; la segunda, haberlo hecho despues del recibo del Mensage; la tercera, que habiendo sido las Cámaras informadas de la recomendacion del Presidente, rehusase tratar por mas tiempo de esta cuestion hasta que se retirase la amenaza; la cuarta finalmente, que recibiendo las Cámaras el Mensage, rehusasen perentoriamente acceder á los términos del tratado, ó conceder las cantidades necesarias. En cualquiera de estas contingencias convenia aquella resolucion.

Mr. *King* propuso una enmienda en que decia, que como las Cámaras habian sido convocadas un mes mas pronto que se esperaba, no convenia tratar de la cuestion de autorizar al Presidente para echar mano de represalias, hasta que se recibiesen noticias de Francia. Mr. King, que es miembro de la Comision de Negocios Estrangeros, dijo, concordaba esta perfectamente con el Presidente, en las proposiciones presentadas en el informe. El juzgaba que eso documento no fué redactado por espiritu de partido, ni como tal presentado á la Comision y esparcido por el pueblo americano. El Presidente era allí tratado con la mayor deferencia, y él deseaba que hubiese unanimidad en el Senado sobre esta cuestion, y que para este fin fuese la resolucion modificada de tal modo que todos pudiesen concurrir á su adopcion.

Mr. Clay estaba dispuesto á hacer grandes concesiones para llegar al fin deseado, que acababa de indicar Mr. King, mas no podia consentir en la adopcion absoluta de la enmienda que se habia propuesto. Juzgaba prudente que el Senado no comprometiese ya su voto en esta materia. El no estaba preparado para decir lo que se debia hácer en el caso que la Francia rehusase pagar la indemnizacion que prometió. Bastaba que se sintiese el mal cuando llegase. Ademas, tendria lugar otro Congreso en Marzo, y no debian atarle las manos. Mr. Clay concluyó proponiendo una alteracion en la enmienda de Mr. King, y presentando casi la misma resolucion que al fin fué adoptada.

Mr. Webster se opuso á la enmienda de Mr. King, y presentó una resolucion cuyo tenor era semejante á la que someti๏ó Mr. Clay.

Mr. Buchanan, despues de elogiar el informe, dijo que no podia concordar con todos los puntos del dictámen, y que procuraria rebatirlos en ocasion mas oportuna. El juzgaba que lo mejor era tomar una actitud hóstil contra Francia; que habia cierto punto mas allá del cual no se podian llevar las negociaciones y en que la clemencia dejaba ya de ser virtud. Mas no queria por ahora tratar del mérito de la cuestion. Si la opinion general del Senado estaba en favor de la resolucion presentada, él no se opondria á que pasase.

Mr. Tallmadge dijo que no podia concordar con todas las conclusiones del dictámen, mas que, como un sentimiento de unanimidad parecia prevalecer en el Senado, él no opondria obstáculo alguno al objeto en cuestion. Cualesquiera que fuesen nuestros partidos, él sentia que eramos todos americanos.

El haber pasado unánimemente la resolucion del modo que fué enmendada por Mr. Clay, es un resultado tan feliz como inesperado. Terminó la cuesiion de las represalias, y es un testimonio de que nuestras disenciones con la Francia serán arregladas con un espiritu de amistad y de conciliacion.

(*Atlas de Boston.*)

REPUBLICA ARJENTINA.

EL CIUDADANO BRIGADIER JUAN M. DE ROSAS.

San José de Flores, Abril 4 de 1835.

Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Admite, haciendo varias esplicaciones, el empleo de Gobernador y Capitan General de la Provincia con la estension de término, y facultades que ha tenido á bien acordar la H Representacion.

A la H. Sala de Representantes.

SEÑOR:—

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la respetable nota fecha 1.° del corriente con las copias de su referencia, por la que despues de hacerle saber los SS. RR., por conducto del Sr. Vice-Presidente 1.°, que han tenido á bien ratificar la ley de 7 del mes anterior, le ordenan se apersone en la Sala de Sesiones el Lúnes 6 del corriente á prestar el juramento con arreglo á lo que dispone el artículo 4° de la espresada ley.

Dispuesto como ha estado siempre el infrascripto a no rehusar sacrificio alguno de cualquiera clase que sea, toda vez que lo considere útil á su país, y poseido del mas vivo entusiasmo que ha debido causarle la ilimitada confianza que le dispensan casi todos sus compatriotas, compláciéndose á una voz de la firme resolucion con que la H. Sala de RR. ha querido encomendar á su patriotismo, direccion y esfuerzos, la grandiosa empresa de salvar la Patria del profundo abismo de males en que la han hundido la alevosia y perfidía de nuestros enemigos domésticos, no ha podido menos que decidirse á ofrecerle este nuevo tributo, aunque sobremanera costoso y terrible, de su lealtad y patriotismo.—El vé desde luego el peso enorme de dificultades que tiene que vencer, y sin embargo de la fuerza de espíritu que le anima para hacerse superior á todos los peligros, no puede dejar de conmoverse al considerar las medidas de precaucion y escarmiento que es necesario tomar, no tanto por las personas sobre que deban recaer, como por los enlaces y dependencias de amistad y sangre que los vinculan al país; pero el infrascripto confia en el patriotismo de sus conciudadanos, que sabrán á la vez sacrificar estas caras afecciones al grande interés de restablecer y afianzar la tranquilidad pública, y tambien para no hacerle mas dificil y amarga su posicion.

Despues de esto teniendo el infrascripto que conciliar con sus atenciones públicas deberes naturales, de que no puede prescindir; y hallándose con su salud muy debilitada al cabo de siete años consecutivos de incesantes tareas las mas penosas, que distrayéndolo totalmente de sus negocios particulares, le han ocasionado quebrantos muy notables en su fortuna, debe hacer presente á los SS. RR. que tanto para atender al reparo de sus males, y á la suerte de su familia é intereses, como por el prolijo cuidado que demanda el régimen de la campaña, tendrá que residir mucho tiempo en el campo, dejando delegado el Gobierno en esta ciudad del modo que crea mas conveniente á la buena administracion de los negocios públicos.

Ultimamente, considerando el infrascripto que á consecuencia del ilimitado poder que se le ha confiado por el término de cinco años, talvez hayan quienes crean innecesaria en este tiempo la existencia de la H. S. de RR., y no pudiendo resignarse en ningun caso con la idea de que la provincia carezca de esta H. Representacion, espera de los SS. RR., que aun cuando tengan á bien cerrar la Lejislatura, y á la vez suspender sus sesiones, harán que continúe la H. Sala renovando cada año los SS. Diputados que corresponda, y observando todas las demas formalidades indispensables para su conservacion, que prescriben las leyes de la Provincia, á fin de que esta no quede espuesta á una acefalia funesta y de consecuencias irreparables.

Bajo estas esplicaciones, penetrado el infrascripto de la mas intensa gratitud y profundo respecto á los SS. RR., se prepara á cumplir sus órdenes, y no pudiendo hácerlo en el dia que se le ha prefijado, les ruega tengan á bien permitirle llene este deber el Lúnes 13 del corriente, personándose á la una del dia en la S. de Sesiones á prestar el juramento acordado.

Dios guárde á los SS. RR. muchos años.

Honorable Señor,

JUAN MANUEL DE ROSAS.



MONTEVIDEO,

MARTES 14 DE ABRIL DE 1835.

Ayer al medio dia visitó S. E. el Sr. Presidente de la República al gefe de las fuerzas navales de Estados Unidos que monta la corbeta *Naches.* S. E. fué recibido con una salva de 21 tiros de cañon, y al regresar â tierra fuê saludado con otra de igual numero.

Los periòdicos de Buenos Ayres recibidos por la ROSA, alcanzan al 11 del corriente: el siguiente articulo que extractamos de la Gaceta Mercantil y la nota del Jeneral D. Juan Manuel Rosas, es lo ùnico que encontramos en ellos que ofrezca algun interés,

"El Lunes proximo será un dia de jubilo y regocijo para el Pueblo de Buenos Ayres. El Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas se recibirá del mando supremo; y este acontecimiento politico, que debe ser el origen de grandes bienes, no puede menos que excitar el entusiasmo patriotico de los ciudadanos. Traido por el voto pùblico desde el asilo modesto de la vida domestica, en que reposaba á la sombra de tantos laureles, su presencia al frente de los vacilantes destinos de la Patria aviva muchos recuerdos gloriosos é inspira grandes esperanzas.

El gobierno ademas de los justos motivos de satisfaccion que deben asistirle por haber desempeñado con gloria una mision tan dificil como peligrosa tendra la grata complacencia ee depositar en manos del Restaurador de las Leyes la insignia de la autoridad suprema; y llevará consigo la consolante conviccion de que no seràn esteriles los sacrificios que ha consagrado al bien pùblico en una epoca en que se habia llegado à desesperar de la Repùblica.

Las demostraciones que se preparan en celebracion de este acto solemne contribuirán á su esplendor; al paso que la simpatia de los patriotas se interesará por el exito feliz del heroe en la senda administrativa que debe recorrer,

---

Extractos de Periodicos estranjeros.

—BUENOS AYRES. Abril 11—Las últimas noticias del interior anuncian que empezaban á desenvolverse las funestas consecuencias que naturalmente debian esperarse de la desaparicion de la fuerte columna, en que reposaba el órden público de esas Provincias. Despues de la perpetracion del horréndo atentado de que fué victima el ilustre general D. Juan F. Quiroga, la anarquia no ha tardado en asomar. Se asegura que el coronel Brizuela se ha insurreccionado contra el gobierno de la Rioja, á la cabeza de una fuerza bastante crecida; y este movimiento se consideraba de un caracter tan sério, que el gobierno de aquella provincia habia pedido auxilios á la de Córdoba, con el objeto de restablecer la tranquilidad.

—Pasageros últimamente venidos de Chile dan la siguiente lamentable noticia.—"El 20 de Febrero último, a las once y media de la mañana, se sintió, en las provincias del Sud de aquella República un temblor de tierra, que duró por cuatro minutos, y destruyó casi enteramente los pueblos de Concepcion, Chillan, Talca, Cauquenes, San Fernando, &c. No se sabia el número de los individuos que habian perecido. Por efecto de este mismo temblor, la mar cubrio el puerto de Talcahuano, y los buques que estaban en la rada se perdieron en la villa. Valparaiso y Santiago no habian sufrido nada, apesar de que este terrible sacudimiento se hizo sentir tambien en esas dos ciudades."

—BELGICA. *Texto del convenio de extradicion ultimamente concluido entre Belgica y la Francia.*

S. M. el Rey de los belgas, y S. M. el Rey de los Franceses.

Queriendo asegurar por un convenio de estradicion la represion de los crimenes cometidos en sus territorios respectivos, han dado à este efecto sus plenos poderes, à saber:

S. M. el Rey de los belgas.

Al Sr. Felipe, Feliz, Baltasar, Othon Chislain, conde de Merode, su ministro de Estado, miembro de la Cámara de Representantes, oficial de la órden real de la Legion de honor.

Y S. M. el Rey de los Fránceses.

Al Sr. Armando, Carlos Septimo, Fay, conde ee Latour, Maubourg, su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de los belgas, relator de peticiones en el consejo del Estado, oficial de la órden Real de la Legion de honor, comendador de la òrden civil de Leopoldo.

Los cuales, despues de haberse comunicado sus plenos poderes, y haberlos hallado en buena y debida forma, han convenido en los articulos siguientes:

Art. 1° Los gobiernos belga y frances se obligan por el presente convenio à entregarse reciprocamente esceptuando á sus nacionales, á los individuos que vayan à refugiarse de Belgica á Francia, y de Francia á Belgica, y que hayan sido procesados ó condénados por uno de los crimenes que à continuacion se enumeran, en los tribunales de aquel de los dos paises donde se haya cometido el crimen á saber:

1.° Ascsinato, envenenamiento parricidio, homicidio, estupro.

2° Incendio.

3.° Falsificacion en escritura autentica ò de comercio, y en escritura privada, inclusa la falsificacion de los billetes de banco y efectos públicos; pero no la de los certificados, pasaportes y otras falsificaciones que en el còdigo penal no estàn condenados à penas aflictivas é infamantes.

4.° Fabricacion y emision de moneda falsa.

5. ° Robo cuando esté acompañado de circunstancias que le imprimen el caracter de crimen.

6. ° Detentacion cometida por los depositarios públicos; pero únicamente en el caso de que sean castigados con penas aflictivas é infamantes.

7 ° Bancarrota fraudulenta.

Art. 2. ° Cada uno de los dos gobiernos se reserva, sin embargo, el derecho de no consentir en la estradicion en algunos casos especiales y estraordinarios que se comprenden en la categoria de los hechos previstos por el articulo precedente.

Se dara conocimiento al gobierno que reclame la estradicion de los motivos de rehusarla.

Art. 3 ° No se concederá la estradicion sino presentando el original ó el testimonio de la sentencia, ù del auto en que se man la formar causa.

Art. 4. ° Los estrangeros podràn ser arrestados provisionalmente en ambos paises en virtud de mandamiento de prision despachado por autoridad extrangera competente para uno de los hechos mencionados en el articulo 1. ° Esta prision se verificarà bajo las formulas y reglas prescriptas por la legislacion de cada uno de los dos paises El extrangero arrestado será puesto en libertad, si en el termino de tres meses no se le notifica acta de acusacion ò de condenacion.

Art. 5. ° Se estipula expresamente que el extrangero cuya extradicion se conceda, no podrà en ningun caso ser perseguido ni castigado por ningún delito politico anterior a la extradicion, ni por ningun delito anexo a semejante delito, ni por alguno de los crimenes ò delitos no previstos en el presente tratado.

Art 6. ° No podrà verificarse la estradicion si despues de los hechos imputados han prescrito ya los procedimientos judiciales la condenacion, la accion ó la pena, segun las leyes del país en que resida el extrangero.

Art. 7. ° Los gastos ocasionados por el arresto detencion y transporte á la frontera de los individuos cuya extradicion se haya acordado, seràn abonados segun los reglamentos y aranceles de àmbos paises.

Art. 8. ° El presente tratado no tendrà fuerza de ley hasta pasado diez dias despues de su insercion en el *Boletin de las leyes y el Monitor de* ambos paises.

Art. 9. ° El presente tratado estarà vigente hasta la declaracion contraria de uno de los dos gobiernos; y ratificado en la forma de estilo, se cangearan las ratificaciones en el espacio de tres semanas, como antes si pudiera ser.

En fé de lo cual &c.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del *UNIVERSAL.*

No podemos dejar de contestar al articulo de los Sres. Editores del Estandarte Nacional en su número 71, que hasta para probar su imparcialidad insertaron una nota del Sr. Consul frances. ¿Y que se deduce de ambos casos? Que D Juan Bautista Blanchet se matriculó el año 33 no queriendo de hecho pertenecer á la Nacion Oriental Claro està. Ahora pues, este Sr. se vé en la necesidad de ocurrir à la autoridad del Rey, como única que puede rehabilitarlo; pero como debe considerar que no le és muy facil este paso, por la gran distancia en que se halla su Monarca, ocurre al Sr. Consul, y este Sr. lo absuelve con su resolucion del 2 de Marzo proximo pasado, dando por conclusion su parecer, que no ha perdido la ciudadania Oriental por el solo hecho de haberse Matriculado. Creemos muy equivocado el concepto del Sr. Cònsul. Preguntamos ahora SS. Editores del Estandarte ¿que clase de honradez es esa de que ha hecho mérito D. Juan Bautista Blanchet antes de recibirse del cargo que ejerce? Nosotros no la conocemos. ¿Ha llenado este Sr. el articulo 12 de nuestra carta? Si lo ha llenado, entonces habrá cumplido como hombre honrado, y como tal, le honraremos; pero de lo contrario, es ilusoria esa honradez que se ha decantado. Los ciudadanos, Sres. Editores, no los conducen animosidades personales, ni menos irritaciones cuando hablan escudados con la Ley. Mientras tanto estamos propuestos à no continuar ya con este asunto por parecernos muy cansado; y solo sì, reencargamos al Tribunal à quien corresponda esta resolucion, para que, si D. Juan Bautista Blanchet, á quien le comprehende uno de los cuatro casos, que cita el articulo 12 ya mencionado (por lo que se lleva referido) no ha obtenido su rehabilitacion del cuerpo Soberano, sea suspendido del cargo que ejerce; haciendo de él formal entrega à su antecesor D. Timoteo Ballesteros, de quien lo recibiò, hasta tanto no se nombre el que deba sucederle. Asi lo reclama el credito del paìs. Con lo que concluyen:—

Los mismos ciudadanos.

POLICIA.

Dia 31.

Individuos presos en las noches anteriores.

Por las secciones de ciudad—cuatro negros libres y tres esclavos por estar jugando a los naipes en un cuarto a deshoras de la noche—tres id. esclavos por faltar el respeto a sus amos: otro de la misma clase por ébrio: otro id. por andar huido: un paisano por ébrio y por insultos a varios vecinos, y faltar el respeto al sargento de la patrulla.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Dia 13

Pasaportes despachados.

D. Carlos Carmelion con su señora, dos hermanas y dos criadas, para Buenos Ayres.

Presentados.

D. Luis Sandre, de Buenos Ayres. Tomas Majiael de id. Juan Dorr de id. Domingo Uriarte de id. Carlos Carmelion de id. Domingo Martinez de id. Pedro Unci de id. Balvina Romero con una hija y dos sobrinos de id. Francisco Ambruso de id. Juan Bautista Sanguineto de id. Juan Baltar de id. Joaquin Lopez de id. Nicolasa Mariño de id. Santiago Gonzalez de id. Juan Ramon de id. Pedro Lapiz de las Vacas. Jose Herrera de id.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 13

Sres. M. y Jamieson,

3 fardos bayetones.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 13.

Goleta paquete nacional "Rosa," capitan Francisco Muratori, salió de Buenos Ayres el 11 del corriente, a D. L. L. de María, con 100 barricas de harina, 207 cajones vasos, 60 dichos encurtidos, 50 suelas, 14 piedras, 8 fardos generos, 2 cajones id. 2 sofaes, 4 mesas, 2 ardos útiles de cabalgadura, 1 canasto id., 13 latas aceite de almendras, 1 tocador, 6 bolsas trigo.

Goleta nacional "Precaucion" patron Miguel Helena, salió de Mercedes el 31 del pasado, a la orden, con 25 carradas leña, media pipa caña.

Goleta nacional "Flor de Mercedes," patron Damian Costa, salió de Mercedes el 5 del corriente, consignada a D. Jose Costa, con 23 carradas de carbon.

Goleta nacional "Joven Nicolas," patron Nicolas Luca salió de las Vacas el 11 del corriente a Canora: con 30 carradas leña, 130 cueros vacunos, 1 pipa vino de retorno.

Balandra argentina "Constitucional" patron Vicente Drogi, salió de Santa Fé el 30 del pasado, a la orden; con 180 camas, 50 dichas de quebracho, 1,300 astas, 32 docenas cueros nutria, 6 arrobas de cerda, 5 cueros de tigre.

Ha abiérto Rejistro.

Dia 13

Bergantin americano "Orleans" capitan Eduardo Holbrooh para Baltimore por los Sres. Zimermam Fracier y cmp.

Han cerrado Registro.

Bergantin americano "Fortuna" capitan Francisco Peroy para New York por D. Daniel Gowland con 29 barriles lenguas cargado en Buenos Ayres, y 5,646 cueros vacunos, 1 cajon con 300 libras plumas avestruz en este puerto.

SALIDAS.

Dia 13.

Goleta paquete argentino "Luisa" capitan José Moratori para Buenos Ayres por D. Lazaro L. de Maria, con 18 y medias pipas de anis, 20 balas papel, 16 medias pipas, 97 cuartas aguardiente, 10 fardos bretañas, 3 barriles tocino, 1 cajon mercancias.

Bergantin bremense "Elisa" con la misma carga que introdujo en este puerto, para Buenos Ayres.

Bergantin nacional Montevideano, para el Sàuce.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO LIRICO.

FUNCION ESTRAORDINARIA.

En el núm. siguiente se publicarà el detalle ya anunciado en otro, de la funcion preparada para el aniversario del dia 19 del corriente.

NATA — Se suplica â los SS. abonados á Palcos y Lunetas, se dignen avisar en la Boleteria el sabado 18 hasta la oracion, si gustan se les conserve sus aposentadurìas.

FOR PHILADELPHIA.

THE fine, fast sailing, coppered and copper fastened brig VELOCITY, J. VV. Stansbery, Master; has part of her cargo engaged and will sail for the above port, on or about the 10th prox. For freight or passage (having excellent accommodations) apply to Capt. Stansbery, or the consignees

ab 14 ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

AVISO.

SE ha encontrado una negra en el Miguelete, chacra de D. Juan Duran, llamada Juana, de color fulo, estatura regular, cara redonda, dice que su amo se halla actualmente en Canelones, y su ama se halla aqui. La persona que se considere ama ó amo de ella, puede ocurrir a dicha chacra que se le entregará. ab 14

Aviso de la Policia.

HABIENDO solicitado D. F. Leprevost establecido con Tintorería en la calle de S. Pedro núm. 169, que los dueños de varias piezas de ropa que se le dieron á teñir desde el año 1828 hasta el de 1834 inclusive ocurran por ellas á la mencionada casa, el Jefe de Policia accediendo á su pretencion ha determinado publicar el presente aviso á fin de que los interesados en la ropa depositada con aquel objeto se sirvan pasar á recibirla en el término de 15 dias que por ahora se les señala, para cuyo efecto pueden dirijirse á la referida calle y casa. Montevideo Abril 13 de 1835,

AVISO.

EN la calle de S. Juan casa N. 119 se alquila un cuarto propio para hombre solo. ab. 14

AVISO.

EN la calle del Porton casa N. 12 se alquila un cuarto de bastante capacidad. ab. 14

PARA FILADELFIA.

El acreditado y muy velero bergantin americano VELOCITY, forrado y clavado en cobre, su capitan José VV. Stansbery, saldrá para aquel destino el dia 10 del entrante mes de Mayo; tiene ya contratado parte de su cargamento, y el resto recibirá a flete; admite tambien pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar véanse con el Capitan a bordo ó con sus consignatarios

ab 14 ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.



POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

En casa de D. Manuel Ximenez, calle de S. Telmo frente á las Bobedas.

HOY Martes 14 del corriente se ha de rematar indispensablemente por el mas ventajoso precio lo siguiente

Sillas de caoba asiento de terciopelo, y de palo doradas, losa y cristales de varias clases, juegos para café de platina, escritorios, mesas y cuadros de varias clases, un ramillete de platina inglesa, un relox de sobre mesa y un barometro, tablazon de cedro, canela y pino, exes para carretas, alfajias, rayos y camas para carretas, marcos para puertas, una rueda para hacer velas, un hermoso piano de pierna de calson, dos órganos con tres cilindros, dos figuras de mármol, aceite de linaza y pinturas, piedras para atahonas, un sitio que hace esquina, que linda, con la Panaderia denominada de Catá, con 25 varas de frente y 50 de fondo.

En seguida.

Se ha de vender unos restos de efectos para tienda.

Dará principio á las 10 en punto.

Por R. Carreras y Hermano.

(En la Colecturía General)

Hoy Martes 14 del corriente se han de rematar al mejor postor y por cuenta de quien pertenezca.

Efectos averiados.

Bayetas de 2 frisas, dichas de fajuela, franelas blancas y de colores, pañuelos de seda negros, una partida de fideos, pasas uve ba, azucar, chalecos de colores, zapatos y otros articulos.

De órden del Tribunal Consular.

3 cajones zapatos ingleses

En seguida.

Chalecos de colores, sombreros finos de felpa.

Y otros articulos

A las 11 en punto.

POR LUIS BAENA.

(*En su casa calle de San Carlos N.* 147)

Mañana Miercoles 15 se han de vender precisamente por cuenta de quien pertenezcan, los siguientes articulos:—

Vino carlon en pipas
Id. blanco
Aguardiente de españa
120 tercios yerva de misiones superior
Una partida id. canguasú
Almidon en barriles
Pasas de uva
Papel blanco
Cigarros havanos y americanos
Fideos superiores
Licores surtidos
Suelas correntinas
Jabon americano
Arpilleras y bolsas vacias
Y otros articulos.

Al mismo tiempo.

Por cuenta de acrehedores.

Una partida de libros impresos, la mayor parte obras de mucho interes que se venderán en lotes al gusto de los compradores

Ropa hecha y calzado de diversas clases.

A las diez y media.

INTERESANTE.

SE desea comprar un terreno de rincon que tenga dos ó tres suertes de estancia, propio para un establecimiento de esta clase, con animales ó sin ellos, y que no diste mas de 40 leguas de Montevideo. En esta Imprenta darán razon. ab 9 3p

Se vende,

UNA negra de regular servicio, de edad como de 40 años. El que la necesite ocurra al escritorio de Moldes y Ca., calle de San Miguel No. 109. ab 9

Se desea comprar,

UNA criada de todo servicio, no se repara en el precio siendo buena: el que la tenga puede ocurrir al escritorio de Moldes y Ca., calle de San Miguel No. 109. ab 9

AVISO.

AL lado de la barberia calle de los pescadores número 17, se venden muebles de una persona q' se ausenta del pais á precios equitativos. Las personas que gusten tratar pueden ocurrir á dicha casa. ab. 9

AVISO.

EN la oficina Comisaria de la seccion 2.ª de Extramuros se hallan reunidas algunas maderas de las que salieron el 8 á la playa, lo que se comunica á los que se crean con derecho á reclamarlas.

SE VENDE.

UN negro joven de todo serbicio, En la calle de Sn. Ramon No. 14, hallaran con quien tratar.

NOTABLE.

EN la calle de San Luis número 104 se desea hablar al Sr. D. Bernardino Alvez de Oliveira sobre negocios que le interesa.

SE DESEA

CONCHAVAR una criada para el servicio de una casa de poca familia, se preferirá siendo planchadora, abonandole un buen conchavo. En la calle de San Gabriel No. 1 darán razon. ab. 9

AVISO.

SE vende la casa y terreno del finado D. Juan Esteva, cita en el Cordon, ocupada actualmente por la Policía, y la Mayoría de la Milicía de Extramuros; tiene muchas comodidades, y se vendera en un precio equitativo.—Los SS. que se interesen pueden ocurrir al almacen de D. Feliz Bujaredo, calle de San Pedro N. 22.

Abril 9—

AVISO.

SE vende un piano nuevo de excelentes voces en precio mui acomodado; el que se interese en su compra ocurra á esta Imprenta que darán razon. m 28,

Hay de venta.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores, á diez pataconos el cajon de mil cigarros, y otros de calidád superior á siete y medio patacones el cajon de quinientos. ab. 4

Administracion principal de sellos

EL treinta del corriente, vence el primer trimestre que la ley de patentes concede de plazo á los estableci mientos sujetos á ella, para sacar las que les corresponda. Lo que se avisa á los contribuyentes para su inteligencia. ab. 1 °

OJO.

SE vende un coche galera nuevo de muy buena construccion y fuerte, tiene mucha comodidad y es hecho al último gusto: Las personas que se interesen en su compra se servirán ocurrir al Escritorio de D. Luis Buena calle de san Carlos No, 147: se dará en un precio muy acomodado. m, 31—

Se venden.

EN la casilla nueva frente á lo del Sr. Gradin y Ohca, velas de buques de todas clases á precios equitativos: quien se interese en comprar algunas ocurra á dicha casilla ó á la cigarrería que está al lado de la fonda del Sol ab. 4

Se vende.

UN negro llamado Joaquin de edad como de 23 á 24 años, con oficio serrador de arriba y de abajo; el que se interese en su compra puede verse con su dueño en el cubo del Norte en unas casillas de madera. ab. 4

Se vende,

UN buen terreno en el Cordon, que tiene una cuadra y un septimo de otra, formando esquina con frentes al Norte y Este, lindando por este viento y el Sud con los corrales de D. José Ramirez Quien quiera comprarlo ocurra á su dueño D. F. S. Antuña, que vive á la entrada de la calle de San Gabriel, viniendo del campo. m 26

★

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—

VENDE una suerte de chacra sobre el Arroyo de las Piedras. — Tres manzanas en la nueva ciudad, bien sean enteras, por mitad ó solares.—Un solar con 59 varas de frente y 50 de fondo, cerca de la Aguada, con título datado hace 65 años. — Mas 4 y dos tercias suertes de estancia en la provincia de Entre-Rios, 14 leguas de la Concepcion del Uruguay, dándose seguridades sobre la bondad del campo, siendo su precio módico.—Un terreno en la calle de San Agustin en la cuadra que llaman de la Cruz, compuesto de 25 varas de frente al Oeste y 49 y tercia varas de fondo al Este, lindando por el S. con D. Joaquin Escudero y por el N. con Olave.

COMPRA—Dos esclavos, uno de ellos apto para campo—La accion enfitéutica de un terreno de estancia que encierre algunas suertes, aunque sea retirado de esta capital.

CAMBIA—Carretas de excelentes maderas cada una por 80 yeguas gordas puestas en extramuros—Toma en arrendamiento por 5 ó 6 años, de 2 á 3 suertes de estancia con aguadas permanentes y buen rincon; se prefiere su colocacion desde San José hasta Paysandú, de este lado del Yí, ó entre el Yí y Rio Negro.

Las personas que tengan que hacer cobros en la campaña ó los pueblos de ella, les será fácil, entendiéndose con el Agente que firma, que se encontrara en su casa calle del Fuerte No. 51, ó en el Porton Viejo en su oficina. Las comunicaciones que se le remitan serán francas.

m 27 MANUEL CORREA.

Aviso al público.

HALLANDOSE en todo su vigor el artículo 16 del Reglamento vigente de Policía, que dice—"No se galopará ni andará al portante por las calles, y el q' contraviniere perderá el caballo ensillado que será vendido en plaza pública á beneficio de los fondos de la provincia" Y el 51 que espresa,—"La persona que se encuentre con alguna de dichas armas (hace referencia á cuchillos, puñales, dagas y toda arma corta) ademas de la pérdida de la que lleve, será destinado al servicio militar por el término de un año"

Lo que se hace saber al publico para su conocimiento.

Aviso al Público.

SE admiten propuestas hasta el Sabado 11 del corriente, sobre arrendamiento del Teatro, á empezar desde la próxima temporada. Los SS. que gusten hacerlas podrán dirigirlas cerradas á la mayordomia del Hospital de Caridad. Montevideo, Abril 6 de 1835.

LA COMISARIA GENERAL DE GUERRA

INVITA á propuestas para la construccion de 1360 vestuarios y 1226 monturas para los 4 Escuadrones de Línea, Compañia de Artillería y Plazas Veteranas de la Milicia activa, que se compondra de las piezas siguientes: 1360 casacas paño tinte de añil, 1360 id. de brin, 1360 pantalones paño, 1360 id. brin, 1220 ponchos de paño, 140 capotes de id., 2720 camisas de hilo, 1360 pares zapatos, 1360 corbatines, 300 morrones zuela, 2260 gorras de cuartel, 1226 morrales brin, 134 pares botines paño, 134 id. brin, 1226 lomillos con caronas, 2452 gergas, 1226 frenos con cabezadas y riendas, 1226 sinchas, 1226 pares estribos con estriberas, 1226 pares espuelas, 1226 porta mosquetones 1226 balijas, 326 chabraes con correas, 900 pellones de carnero teñidos.

Los SS. que las hagan las dirigiran cerradas a esta oficina hasta las 12 del próximo Martes 22, a cuya hora seran abiertas con la publicidad de costumbre, y elevada a la superioridad la mas ventajosa para su aprobacion; siendo condiciones precisas presentar con ellas las muestras de los paños y establecer los plazos a que han de hacerse las entregas y a los que soliciten los pagos. La misma oficina dara todos los conocimientos que se le exijan.

Montevideo, Abril 10 de 1835.

☞AVISO AL PUBLICO.☜

WARWICK INGLIS, tapicero colchonero y empapelador, tiene el honor de avisar al público que siempre se encontrará un surtido de colchones de clin, paja y lana: como igualmente comodas, cujas, mesas, catres y baules: tambien se componen colchones, sillas y sofaes viejos dejandolos como nuevos, compone salas, pone cielo raso y corta colgaduras á la última moda, y se fabríca todo lo que pertenece al ramo de tapicero y colchonero en la calle de san Gabriel núm. 133. m. 20

AVISO.

SE alquila ó se arrienda, una quinta inmediata al Arroyo Seco frente la de Da. Ana Seco; tiene parte del terreno trabajado con algunas plantas de ortaliza. La persona que guste ó se interese en dicha proporcion puede ocurrir á la Aguada en la beleria que está frente la casa de D. Francisco Gutierrez que encontrará con quien tratar. m. 31

AVISO.

SE vende en la Libreria de Hernandez calle de san Gabriel N. 63 se hallan de venta las obras siguientes.—Cementerio de la Magdalena, Atala, compendio de mitologia, compendio de la historia romana, id. id. sagrada, id. id griega, id id. de Inglaterra, historia de Napoleon, Parnaso oriental, id. español manual estadista, Carlos el temerario, cartas persianas, la sensatéz, Adelayda y Rogerio ó la hermita de san Valentin, virtud y orgullo, Malvina por Mad Cotin, amor y gloria ó la ciudadela de Amberes, los cajoncitos de Anita, Floresta española, lecciones de historia natural, manual del naturalista Disector, el Sabiniano, Celia y Rosa ó la buena hija, Luisa ó el suicidio, el engaño felíz, historia del Cid campeador, las auroras de Flora ó coleccion de historias y novelas; arte poético de Martinez de la Rosa, el donado hablador, manual de jovenes, Luisa y Augusto, los remordimientos de los malvados, la poderósa Fenix, Maximas de Napoleon, arte de ponerse la corbata, juventud ilustrada, sitio de la Rochela, Boylcano ó la exaltacion de las pasiones Selimadel ó la continuacion de la Matilde ó las cruzadas, aventuras de un elegante, el emprendedor ó el español en Asia, Sofia y Henrique, cuentos de la Alambra de Granada, el Lente novela critica moral, manual de SS. del Grantono, el último Avencerrage, la urna sangrienta ó el panteon de Scianella, elementos de historia natural con laminas, Bertoldo y Bertoldino, Osiberos de castilla, pruebas del sentimiento, coleccion de novelas, Grecia ó la doncellá de Misolongi, Clara harlove, sumario perpetuo, poesias de Moratin, la familia alemana, el piloto Los nacimientos del susqueanos, Woodstock ó el caballero, la pradera, los mohicanos, Orturchi coleccion de Homilias, poesias varias, retrato de una corte, compendio de la historia de los arábes Forican, Jerardo y Jacinta, Helena y Roberto ó los dos padres, conducta politica entre marido y mujer, discurso á la Jura de Isabel 2.ª, Oda á la convocacion á Cortes, el eco del Turia poesias á la Reyna Cristina, la apuesta ganada ó paga el recibo del beso Comarde, gramatica de chantreau, Erpin recreaciones quimicas Chaptal quimica apliicada á la agricultura, Andreu compendio de geografia moderno, auto de fé celebrado en Madrid año 1680, Estatuto Real de España con los retratos de las Reynas y próceres iluminados, lós Naches, jenio del cristianismo, y los Martires.

AVISO.

SE necesita conchavar una muger ó comprar una criada con leche para la crianza de un niño, que esté recien parida, pero sin hijo ó en momentos de parir, y que dé garantías de su buena conducta.—Del mismo modo se necesita otra que tenga todas las aptitudes para el servicio á la mano Quien se halle en cualquiera de estos dos casos ocurra á la calle de San Miguel No. 81, frente á lo de D. Manuel Otero. ab 2

AVISO.

CIRILA QUIROGA ofrece al público sus servicios en la escuela de primeras letras que ha abierto en la calle de San Agustin No. 48. Las personas que gusten honrarla con su confianza pueden ocurrir á dicha casa confiadas en que serán satisfechas en los ramos de escritura, lectura y marcar, que son los que se propone enseñar. a 7

AVISO.

EN la calle de Sn. Luis, á el lado de la casa de los SS. Scur, Hughes y Ca. se alquilan algunas piezas desentes á hombres solos, á si como dos almacenes para deposito: el que guste alquilar algunas de ellas puede ocurrir á la misma casa, ó á la calle de Sn. Felipe, al macen antiguo del Sr. Figueira. a 1.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Marzo 27 de 1835.

Este Ministerio oye proposiciones por 15 dias para el remate del suministro á ambas Cárceles de esta capital: las personas que quieran informarse de las condiciones ocurrirán á él, dirigiéndole dentro del plazo señalado las propuestas cerradas.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo Abril 4 de 1835.

Atendiendo á que, por los datos estadisticos que ha reunido la oficina de este Ministerio, resulta que existen 793 denuncias de campos de pastoréo, cuyos expedientes no han concluido los tramites necesarios para obtener el titulo enfiteutico à favor de los individuos que las han denunciado, ó que de hecho los poseen, en virtud de la sola denuncia; y, considerando que la superficie de tierra que aquellas abrazan, aun bajo el moderado càlculo de dos leguas cuadradas por cada denuncia, ascienden al número de 1.586 leguas; que segun el minimun de mil pesos una, representan un capital de un millon quinientos mil y ochenta y seis pesos, sobre el que no percibe el Erario renta alguna; y sufre ademas los menoscabos que son consiguientes; ya sea por culpable morosidad y abuso de los interesados, ya por causas legitimas que hayan interrumpido el curso de sus diligencias; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Dentro del término de 60 dias contados desde la fecha de este decreto, todo individuo que hubiese denunciado campos de pastoreo se presentarà por escrito en la oficina de este Ministerio, por si ò por apoderado, dando cuenta del estado en que se hallaren los expedientes de sus respectivas denuncias.

2 Aquellos denunciantes à quienes en el curso de las dilijencias que previene la ley, se les hubiere suscitado causa litijiosa ú otro impedimento legitimo, presentaràn en la misma oficina un certificado del juez competente para acreditarlo.

8. Los que no cumpliesen con esta disposicion dentro del tèrmino que prefija el articulo 1°, quedaràn sujetos á la resolucion que sobre la materia se propone dictar el gobierno con presencia de los antecedentes.

4. Comuniquese, circúlese por el Ministerio respectivo à todas las Autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña, fijese por el tèrmino de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los juzgados de Paz y todas las parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por 30 dias consecutivos, insértese en los demas periódicos y dése al Registro Nacional.

ORIBE
Juan M. Perez.

Consulado de Francia en Montevideo.

EL Ministro de Relaciones Esteriores de Francia, pide indicios de las personas llamadas

Le Liévre, Féix Léonard.
Dupont, François, Capitan de alta mar.
Carlier, François
Magnon, dit Brunet.
Dupuis, Claude.

Las personas que puedan dar informaciones de los arriba mencionados, se les suplica tengan á bien pasar á la Cancillería de este Consulado.

El Consul de Francia.
(Firmado) *R. Baradére.*

Consulat de France á Montevideo.

LE Ministre des Affaires Etrangeres de France, demande des renseignements sur les nommés

Lelievre, Félix Leonard.
Dupont, François, Capitaine au long cours.
Carlier, François,
Magnon, dit Brunet
Dupuis, Claude.

Les personnes qui peuvent donner des informations sur les ci-dessus dénommés, sont priées de vouloir bien se présenter en la Chancellerie de ce Consulat

Le Consul de France,
(Signé) *R. Baradére.*